



RESOLUCIÓN N° 046/2021.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. C. LAURA ANDREA DÍAZ CARDOZO, CON C.I. N° 4.946.272, Y A LA SRA. MÓNICA MARIEL FLORENTÍN ROJAS, CON C.I. N° 1.990.961, COMO COORDINADORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 3.728/09 "QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, EN SITUACIÓN DE POBREZA".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de estructurar el manejo de las actividades relacionadas con la implementación de la Ley N° 3728/09 "Que establece el derecho a la pensión alimentaria para personas mayores de 65 años, en situación de pobreza".-----

Por tanto, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

RESUELVE:

ART. 1º- Designar a la Ing. C. Laura Andrea Díaz Cardozo, Con C.I. N° 4.946.272, y a la Sra. Mónica Mariel Florentín Rojas, Con C.I. N° 1.990.961, como Coordinadoras para la implementación de la Ley 3.728/09"QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, EN SITUACIÓN DE POBREZA".-----

ART. 2º- Dejar sin efecto la Resolución N° 1.400/2020 de la Junta Municipal de Itauguá.-----

ART. 3º- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA N° 009).-



[Signature]
ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal



[Signature]
SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

*Recibi promulgados 3º
de la intendencia
Jacqueline Adorno
Adorno
03/01/2022.*



